



**SECRETARÍA
LEGAL Y TÉCNICA
DE LA PRESIDENCIA
DE LA NACIÓN**

SUBSECRETARÍA TÉCNICA

INFORME

**Cierre por Cambio
de Administración
en la SST**

Unidad de Auditoría Interna

BUENOS AIRES – OCTUBRE 2020



Presidencia de la Nación
Secretaría Legal y Técnica
Unidad Auditoría Interna

INFORME EJECUTIVO



**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
SUBSECRETARÍA TÉCNICA**

Cierre por Cambio de Administración en la SST

INFORME EJECUTIVO

OBJETO

Verificar la gestión de tareas de cierre correspondiente a la renuncia presentada por el Doctor Gonzalo Roberto RUANOVA (D.N.I. N° 26.315.518) al cargo de Subsecretario Técnico de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, aceptada, a partir del 4 de septiembre de 2020 por Decreto 724/2020; incluyendo el resultado de las actividades realizadas por las Direcciones competentes en materia de Recursos Humanos, Patrimonial, contable, financiera e informática.

La labor de auditoría se realizó durante los meses de septiembre y octubre, abarcando el período de Cierre al 03/09/2020, dado que a partir del 04/09/2020 fue aceptada la renuncia, y de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N°152/02, utilizándose algunos de los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron pertinentes para el cumplimiento de la auditoría.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

RESUMEN OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

No se hallaron observaciones que formular.

CONCLUSIÓN

En base al alcance de la tarea definido en el apartado III, se certifica que se ha verificado el cumplimiento razonable de tareas de cierre correspondiente a la renuncia presentada por el Doctor Gonzalo Roberto RUANOVA (D.N.I. N° 26.315.518) al cargo de Subsecretario Técnico de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, aceptada, a partir del 4 de septiembre de 2020 por Decreto 724/2020.

Las tareas desarrolladas, incluyeron el análisis del resultado de las actividades realizadas por las Direcciones competentes en materia de Recursos Humanos, Patrimonial, contable, financiera e informática.